

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 13 - 2016

EJERCICIO FISCAL 2016

Guatemala, - 8 NOV 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobernación, y el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, solicitan autorización a una transferencia interinstitucional para contar con espacio presupuestario y financiero, con el objetivo de adquirir un edificio para situar las oficinas del Consulado General de Guatemala en los Ángeles California, Estados Unidos de América, la reposición de varias Comisarias en los Departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu, así como para garantizar la calidad del servicio de transporte masivo del Sistema de Transporte Colectivo Urbano Transmetro;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Gobernación, así como del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con este Acuerdo;



Hoja número 2 del Acuerdo Gubernativo de presupuesto a favor de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Gobernación, y del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, por la cantidad total de Q100,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **579** de fecha **3 NOV 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 298 de fecha 04/11/2016, del Ministerio de Finanzas Públicas;

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los Comprobantes forma CO2 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>100,000,000</b>	<b>100,000,000</b>
31	Ministerio de Relaciones Exteriores		11		30,000,000
133	Ministerio de Gobernación		11		45,000,000
164	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52		100,000,000	
100	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala)		11		25,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos



ERRB/jmm

Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de presupuesto a favor de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Gobernación, y del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, por la cantidad total de Q100,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>		<u>30,000,000</u>
<i>Componentes de inversión:</i>		<u>30,000,000</u>
Inversión Física		30,000,000
<b>Ministerio de Gobernación</b>		<u>45,000,000</u>
<i>Componentes de inversión:</i>		<u>45,000,000</u>
Inversión Física		45,000,000
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>		
<i>Componentes de inversión:</i>	<u>100,000,000</u>	
Inversión Física	100,000,000	
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>		<u>25,000,000</u>
<i>Componentes de inversión:</i>		<u>25,000,000</u>
Transferencias de Capital		25,000,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **CIEN MILLONES DE QUETZALES (Q100,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

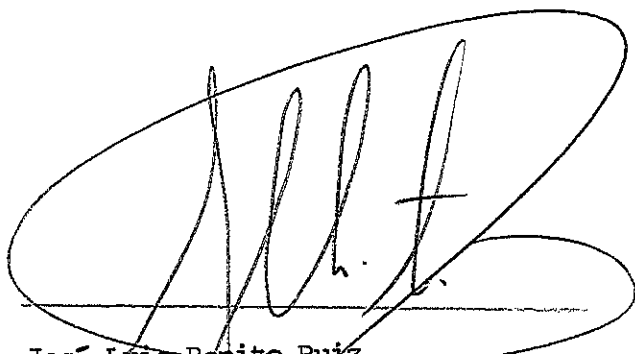


*Anamaria Diéguez Arévalo*  
Viceministra de Relaciones Exteriores  
Encargada del Despacho

*Francisco Manuel Rivas Lara*  
Ministro de Gobernación

*Carlos Adolfo Martínez Gularte*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.



José Luis Benito Ruiz  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Encargado del Despacho

